DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17988
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5398499

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	24 de junio de 2022	**HORA:**	12:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 79 # 64-53			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 99770 - 99790 Y: 109212 - 109234	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Simón Bolívar			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8 m²	
UPZ:	22 - Doce de Octubre			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos			**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 1
CHIP:	AAA0056UNOE			**PREDIOS EVALUADOS**			2	
AREA INSPECCIONADA	150 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45020	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 79 # 64-53, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos y según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza alta o media por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticuatro (24) de junio de 2022 al predio de la Calle 79 # 64-53, Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, que se muestra a continuación en la Figura 1.

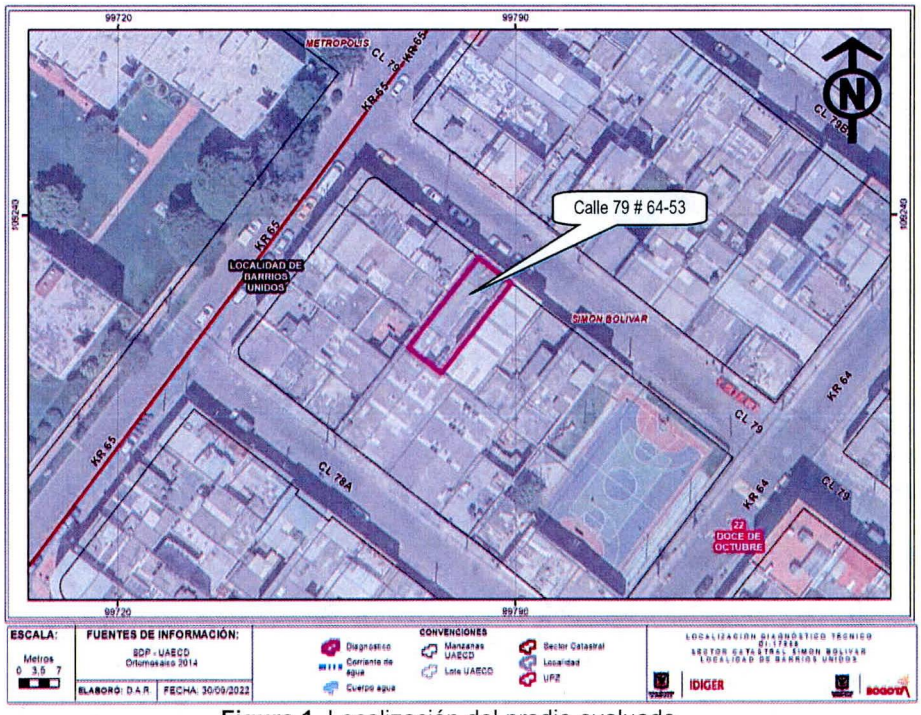


Figura 1. Localización del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó el desprendimiento parcial de algunos segmentos del concreto de recubrimiento inferior de la losa de entrepiso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 # 64-53; principalmente en el voladizo localizado sobre la parte frontal del predio (Fotos 3 y 4).

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 # 64-53, corresponde a una estructura de 2 niveles, con un uso mixto (habitacional y comercial), construida según la inspección visual bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería, con placa de entrepiso en concreto, aligerada mediante bloques de arcilla y una cubierta liviana en teja de fibrocemento (Foto 1). Esta vivienda, probablemente fue objeto de algunas modificaciones locativas en el primer nivel sobre la parte frontal del predio, orientadas posiblemente a la adecuación de un local comercial y que en términos generales incluyeron el eventual retiro de algunos muros y la construcción de algunos pórticos en estructura metálica (Foto 2).

A partir de la inspección visual adelantada, se identifican los siguientes daños adicionales al desprendimiento parcial los segmentos del concreto de recubrimiento inferior de la losa de entrepiso de la vivienda evaluada:

- Con los desprendimientos del concreto de recubrimiento inferior de la losa de entrepiso, se presento la pérdida del recubrimiento en concreto del acero de refuerzo de las viguetas que hacen parte de dicha losa, dejándolo expuesto (Fotos 3 y 4).

- Fisuras sobre la torta inferior de la placa de entrepiso en el sector del voladizo, que sugieren la posibilidad de caída de otros segmentos del concreto de recubrimiento inferior de la losa, hacia el andén localizado frente al predio (Foto 5).
- Fisuras y grietas en el muro de la fachada frontal del segundo nivel de la construcción, con una tendencia vertical (Foto 6). Estos daños coinciden con el sector intervenido en el primer nivel para la posible adecuación del local comercial.
- Se identifica una leve deflexión de la placa de entrepiso en el sentido transversal del predio

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados sobre el predio evaluado se relacionen con deficiencias constructivas en la vivienda allí emplazada, ya sea en la construcción original o durante las intervenciones realizadas posteriormente para la eventual adecuación del local comercial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada principal de la vivienda evaluada



Foto 2. Vista al interior del local comercial de la vivienda evaluada, sector donde se identificaron los pórticos en estructura metálica.





Fotos 3 y 4. Sector en donde se presentó el desprendimiento parcial de algunos segmentos del concreto de recubrimiento inferior de la losa de entrepiso y del recubrimiento de las viguetas dejando expuesto el acero de refuerzo.



Foto 5. Fisuras en la parte inferior de la placa de entrepiso en el sector del voladizo



Foto 6. Fisuras y grietas en el muro de la fachada frontal del segundo nivel de la construcción

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN CATASTRAL	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 79 # 64-53	Carlos Median	Muros de Carga	Habitacional y comercial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Andén Sur de la Calle 79, frente al predio de la Calle 79 # 64-53, por la posibilidad de caída de otros segmentos del concreto de recubrimiento inferior de la losa de entrepiso de la vivienda evaluada

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en los daños identificados conllevando a un deterioro progresivo de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 # 64-53, Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 # 64-53, Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos.

Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 # 64-53, Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, incluyendo el local comercial y recomendación de restricción de uso del andén sur de la Calle 79, frente al predio en mención, hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen la condición de estabilidad y funcionalidad integral de la construcción evaluada.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5398499

FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
8141	24-06-22	Carlos Medina	Calle 79 # 64-53	Evacuación
8142	24-06-22	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Andén Sur de la Calle 79, frente al predio de la Calle 79 # 64-53	Restricción de Uso

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 79 # 64-53, Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados sobre la estructura.

La funcionalidad del andén Sur de la Calle 79, frente al predio de la Calle 79 # 64-53, Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posibilidad de caída de otros segmentos del concreto de recubrimiento inferior de la losa de entrepiso del predio evaluado, los cuales caerían sobre dicho sector.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 79 # 64-53, Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda evaluada, que incluye el local comercial, realizada mediante formato 8141 del 24 de junio de 2022, hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen la condición de estabilidad y funcionalidad integral de la construcción evaluada.

A la Alcaldía local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar todas las acciones pertinentes para garantizar la restricción de uso del andén sur de la Calle 79, frente al predio de la Calle 79 # 64-53, Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, realizada mediante formato 8142 del 24 de junio de 2022, hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen la condición de estabilidad y funcionalidad integral de la construcción evaluada.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 79 # 64-53, Sector Catastral Simón Bolívar de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior en virtud de en virtud de lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de

los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones.

A la Alcaldía local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático